



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0181-2017-UNAP

Iquitos, 08 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 031-2017-CCA-UNAP, presentado el 07 de febrero de 2017, por el presidente de la Comisión Central de Admisión, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Jaime N. Aler Gardini, presidente de la Comisión Central de Admisión, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 08 al 13 de febrero de 2017, de don Anunciación Hernández Grandez, docente principal a dedicación exclusiva, y de doña Patricia Elena Vela Amasifuen, docente asociada a tiempo completo, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para que organicen, inscriban y ejecuten el examen de admisión 2017-II del Programa de Profesionalización de Docentes Auxiliares No Titulados Filial Caballococha;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el presidente de la Comisión Central de Admisión;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 08 al 13 de febrero de 2017, de don **Anunciación Hernández Grandez**, docente principal a dedicación exclusiva, y de doña **Patricia Elena Vela Amasifuen**, docente asociada a tiempo completo, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Anunciación Hernández Grandez**, docente principal a dedicación exclusiva, y a doña **Patricia Elena Vela Amasifuen**, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y cinco días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Anunciación Hernández Grandez** y doña **Patricia Elena Vela Amasifuen**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje fluvial utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. R,SG,CCA,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2), Archivo(2).
mpc.



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL